



## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-MPL

Pueblo Libre, 15 de Enero de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 01 de la fecha; y,

**VISTO:** El Dictamen N° 002-2013-MPL/CPL-CPAFP de fecha 7 de enero de 2013, elaborado por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Documento Simple N° 7002-2012 de fecha 12 de setiembre de 2012, la Gerente General de la empresa MS Constructores S.R.L., señora Katherine Ivonne Montes Simeón, señala que a fin de apoyar al Distrito para el bienestar de los vecinos y la comunidad en general, se compromete a donar: 1) Construcción de Fuente de Agua y Pileta Decorativa en el Parque Santa Fe en Pueblo Libre, obra valorizada en S/.20,000.00, plazo de entrega enero 2013. 2) Proyecto de Video Vigilancia 01 Cámara CCTV y Redes Inalámbricas (radio enlace terrestre), proyecto valorizado en S/.12,500.00, plazo de entrega a coordinar;

Que, mediante Memorando N° 1395-2012-MPL-SG de fecha 19 de setiembre de 2012, la Secretaría General remite copia de los actuados a la Gerencia de Desarrollo Distrital, para conocimiento e informe que corresponda;

Que, mediante Memorando N° 1396-2012-MPL-SG de fecha 19 de setiembre de 2012, la Secretaría General remite los actuados a la Subgerencia de Logística, para que emita el informe correspondiente de conformidad a la Directiva sobre Donaciones vigente;

Que, mediante Informe N° 370-2012-MPL-GAF/SGL de fecha 26 de setiembre de 2012, la Subgerencia de Logística, señala que debe remitirse a las áreas competentes de opinión, respecto al tema como es la Gerencia de Desarrollo Distrital y Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Memorando N° 404-2012-MPL-GSC de fecha 4 de octubre de 2012, la Gerencia de Seguridad Ciudadana señala que la función principal de su Gerencia es la de adoptar medidas disuasivas preventivas, destinadas a evitar la inseguridad en el Distrito, la instalación de cámaras de video vigilancia aportan de manera significativa en el cumplimiento de sus funciones, por lo que se opina en forma favorable respecto a la aceptación de la donación de la cámara, por parte de la empresa MS Constructores SRL;

Que, mediante Memorando N° 631-2012-MPL-GDD de fecha 15 de octubre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Distrital remite a la Secretaría General el Informe N° 301-2012-MPL-GDD/SDU de fecha 12 de octubre de 2012 de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, a través del





## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-MPL

**Pueblo Libre, 15 de Enero de 2013**

cual la Subgerencia de Desarrollo Urbano deriva el Informe de Inspección N° 001-2012-MPL-GDD/SDU-RGZ en el que se señala que se ha constatado la construcción de cuatro pérgolas en el Parque Santa Fe y que se estarían culminando a fin de año;

Que, mediante Informe N° 410-2012-MPL-GAF-SGL de fecha 23 de octubre de 2012, la Subgerencia de Logística remite a la Secretaría General el Informe Técnico N° 014-2012-MPL-GAF-SGL/CP de fecha 19 de octubre de 2012 y el Informe N° 247-2012-MPL-GAF-SGL/CP de fecha 19 de octubre de 2012, mediante el cual el Especialista Administrativo I Control Patrimonial, informa que los bienes donados están conformados por: una (01) cámara de vigilancia marca Lino Visión, modelo 36x 600TVL, color negro, estado nuevo, con las características de CCTV y redes inalámbricas (radio enlace terrestre Access Point Ubiquiti), valorizada en S/.12,500.00 (doce mil quinientos 00/100 nuevos soles), una (01) pileta decorativa, estado en proyecto que será construida en el Parque Santa Fe y entregada en enero del 2013 y una fuente de agua, estado en proyecto que será construida en el Parque Santa Fe y entregada en enero de 2013, valorizadas ambas construcciones según carta del donante en S/.20,000.00 (veinte mil 00/100 nuevos soles), adjunta el Acta Transitoria de fecha 19 de octubre de 2012, firmada por la señorita Katherine Ivonne Montes Simeón Gerente General de la empresa MS Constructores S.R.L. y el señor Juan José Nicolás Rachumi – Área de Control Patrimonial de la Municipalidad de Pueblo Libre; solicitando derivar los actuados para continuar con el trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 1622-2012-MPL-SG de fecha 29 de octubre de 2012, la Secretaría General remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento e informe legal que corresponda;

Que, mediante Memorando N° 402-2012-MPL/GAJ de fecha 31 de octubre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de la documentación obrante en autos y conforme a lo establecido por la Directiva N° 002-2011-MPL-GPP, la empresa que ofrece realizar la donación, debe cumplir con los requisitos señalados en dicha Directiva, entre ellos adjuntar comprobantes, facturas o título que acredite la propiedad de los bienes ofrecidos en donación, así como su valorización, en el caso concreto la acreditación de la propiedad de la cámara de video vigilancia; asimismo se debe adjuntar el proyecto (expediente técnico) de la construcción de la Pileta Decorativa, en donde se pueda apreciar sus componentes y contar con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Distrital; que en autos no se ha establecido que la donación a efectuarse (construcción de pileta decorativa), es a todo costo, es decir que la empresa asume la donación de la pileta, la mano de obra y costos de materiales, debiendo precisarse ello, a efectos de conocer si dichas donaciones involucrarán gastos complementarios para ésta Corporación Edil; por lo que es de opinión que, previo a elevar los actuados al Concejo Municipal para la aprobación de la referida donación, se subsanen las observaciones antes mencionadas y recomienda se deriven los actuados a la Gerencia de Desarrollo Distrital a fin que se solicite, analice y apruebe de ser el caso el proyecto de la construcción de la pileta decorativa;

Que, mediante Memorando N° 1640-2012-MPL-SG de fecha 5 de noviembre de 2012, la Secretaría General remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Distrital, a fin que se levante las observaciones señaladas por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Memorando N° 402-2012-MPL/GAJ de fecha 31 de octubre de 2012;

Que, mediante Memorando N° 681-2012-MPL-GDD de fecha 23 de noviembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Distrital remite a la Secretaría General el Informe N° 339-2012-MPL-





## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-MPL

Pueblo Libre, 15 de Enero de 2013

GDD/SDU de fecha 22 de noviembre de 2012 de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, con el Expediente Técnico del Proyecto de Construcción de Fuente de Agua y Pileta Decorativa, cuyo presupuesto referencial es de S/.20,000.00 (veinte mil con 00/100 nuevos soles); asimismo señala que la empresa donante se encargará de la construcción de la obra, como lo indica en su carta; por lo que se opina en forma favorable la aceptación de la donación propuesta por la empresa MS Constructores SRL;

Que mediante Memorando N° 1767-2012-MPL-SG de fecha 23 de noviembre de 2012, la Secretaría General, remite los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento e informe que corresponda;

Que, mediante Memorando N° 347-2012-MPL-GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de la revisión de lo actuado, se opina en forma favorable considerándose que se encuentra en el marco a lo establecido en la Directiva N° 002-2011-MPL-GPP "Normas y Procedimientos de Donaciones en la Municipalidad de Pueblo Libre", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2011-MPL-GM actualmente vigente;

Que, mediante Informe N° 496-2012-MPL-GAF/SGL de fecha 12 de diciembre de 2012, la Subgerencia de Logística, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica copia simple de la Factura N° 001-000163 de EML Inversiones & Soluciones Inalámbricas SAC correspondiente a 01 cámara de vigilancia donada a esta Comuna por la empresa MS Constructores SRL, para que se anexe al documento principal;

Que, mediante Informe N° 166-2012-MPL/GAJ de fecha 12 de diciembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que por la nueva documentación obrante en autos, se considera que las observaciones establecidas a través del Memorando N° 402-2012-MPL/GAJ, han sido levantadas y estando las donaciones conforme a la Directiva N° 002-2011-MPL-GPP, corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal, para la aprobación de la referida donación;

Que, mediante Informe N° 274-2012-MPL-SG de fecha 19 de diciembre de 2012, la Secretaría General remite los actuados a la Gerencia Municipal, para conocimiento y conformidad en forma previa a su remisión al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 369-2012-MPL-GM de fecha 21 de diciembre de 2012, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a fin que se deriven al Concejo Municipal, para su consideración aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 9º y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR Y AGRADECER** la donación efectuada por la empresa MS CONSTRUCTORES S.R.L., representada por doña Katherine Ivonne Montes Simeón, consistente en: una (01) cámara de vigilancia marca Lino Visión, modelo 36x 600TVL, valorizada en S/.12,500.00 (doce mil quinientos 00/100 nuevos soles) y en la construcción de una (01) Fuente de Agua y una (01) Pileta Decorativa en el Parque Santa Fe de Pueblo Libre,





**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-MPL**

**Pueblo Libre, 15 de Enero de 2013**

valorizadas en S/.20,000.00 (veinte mil 00/100 nuevos soles), de conformidad con la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística y a la Gerencia de Desarrollo Distrital, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN  
Secretario General